

INFORMACIONES

Ayudantes—De acuerdo con el resultado de los concursos que se realizaron el 20 del corriente, el Consejo ha nombrado ayudantes á los alumnos:

José Z. Polero y Natalio Logiudice, de disección.

Mario E. Rébora y Rafael Muñoz Ximenez, de clínica.

Constancio Basterrica, de bacteriología.

José A. Otamendi, de química agrícola.

Franco Devoto, de botánica.

Félix A. Silva, de zoología.

Rómulo Ramirez, de patología general.

Juan R. de la Llosa, de entomología y parasitología vegetal.

Eduardo Blomberg, de anatomía patológica.

Demetrio Morales, de histología normal.

Jorge M. Marengo, de fisiología.

Gonzalo Victoria, de industrias agrícolas.

Tesis—Ha rendido examen de tesis para optar al título de ingeniero agrónomo D. Roberto P. Martínez. Versa el trabajo presentado sobre cooperativas agrícolas de producción.

Yuyo colorado y abrojo grande

INFORME PERICIAL

La Plata, Mayo 5 de 1906.

Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria:

A solicitud del señor Juez Federal suplente del Rosario de Santa Fe, Dr. R. G. Parera, y en los autos seguidos por D. A. P. R. contra J. R., por rescisión de contrato y desalojo, tengo el agrado de dirigirme á Vd., á fin de que se sirva informar sobre los siguientes puntos: a) Si el yuyo

colorado y el abrojo grande son considerados perjudiciales al campo destinado á la agricultura. *b)* En qué época debe extirparse el yuyo colorado ú otras malezas perjudiciales, si estando el maíz ú otros cereales en planta ó después de la recolección, para el buen cuidado del campo.

Saluda á Vd. atte.

MARCELINO ESCALADA.

Evacuando la consulta á que se refiere el oficio que antecede, debo informar:

a) La multiplicación del yuyo colorado (*Amaranthus retroflexus* et *clorostachys*) y del abrojo grande (*Xanthium italicum* L) así como la de todas las plantas designadas con el nombre genérico de *malezas* es sumamente perjudicial para los campos destinados á la agricultura, porque en virtud de su fuerza invasora, rápido desarrollo y propagación, ahoga é impide el crecimiento de las plantas cultivadas, haciendo que el cultivo de estas últimas, se haga más oneroso y difícil, además de que sus rendimientos decrecen en cantidad y calidad. La presencia de las plantas espontáneas citadas en un terreno destinado á la agricultura, desvaloriza el precio que pueda obtenerse por su arrendamiento, en una proporción que puede alcanzar á un 30 %, según su mayor ó menor abundancia, en virtud de los gastos que se necesita verificar para destruirlas. Si la invasión de las malezas ha llegado á un cierto límite, es necesario en nuestras condiciones económicas abandonar temporariamente los terrenos invadidos destinándolos al pastoreo ó á la formación de praderas artificiales antes de entregarlos nuevamente á la agricultura.

b) El yuyo colorado y las otras malezas perjudiciales, deben ser destruidas para el buen cuidado del campo, ni bien se observen en la superficie, es decir, poco tiempo después de germinar y antes de la siembra para los cereales como el trigo, avena, cebada que se siembran al voleo, como también para el lino; y antes de la siembra y durante la vegetación de la planta, para aquellas que como el maíz, se siembran en líneas. Las operaciones de destrucción de las citadas malezas deben combinarse de manera de impedir siempre su floración y más aún su fructificación.

La Plata, Mayo 5 de 1906.

ANTONIO GIL.
Vice Decano.